San Borja, 23 setiembre de 2022

OFICIO MULTIPLE N° 286 -2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR

Sras. (Srta)
Docentes coordinadoras de los Programas No escolarizados del nivel inicial - UGEL 07.
Presente.-

ASUNTO : **ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE APRENDIZAJE EN OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD, FUERA DEL LOCAL DE LOS PROGRAMAS NOESCOLARIZADOS.**

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 00108-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR
Memorándum Múltiple N°0309-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
SINAD N° 55879 – 2022

De mi especial consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted para hacerle llegar el cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07, y hacer de su conocimiento que de acuerdo a los documentos de la referencia, en virtud del cual la Dirección de Educación Inicial del Minedu, remite las Orientaciones para el desarrollo de aprendizaje en otros espacios de la comunidad, fuera del local de las IIEE o programas no escolarizados en Lima Metropolitana, con la finalidad garantizar el desarrollo de las competencias, el soporte socioemocional, cautelando la integridad física y emocional de las niñas y niños así como los demás integrantes de la comunidad educativa; para su difusión y cumplimiento.

Al respecto, se adjunta las Orientaciones para el desarrollo de aprendizaje en otros espacios de la comunidad, fuera del local de las IIEE o programas no escolarizados, para conocimiento e implementación en los Programas No Escolarizados del nivel inicial de la jurisdicción de la UGEL 07.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Mg. GRACIELA MARILU ZÁRATE SOLANO
Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N°07

GMZS/J.AGEBRE
LRC/EEBRI

MINISTERIO DE EDUCACION
UGEL 07
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ZARATE SOLANO Graciela Marilu FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/09/2022 10:41:55-0500

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE APRENDIZAJE EN OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD, FUERA DEL LOCAL DE LAS IIEE O PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS

El nivel de educación inicial brinda atención educativa a niñas y niños de 0 a 5 años, utilizando diferentes estrategias pedagógicas acordes a sus características, tomando la exploración y el juego como eje fundamental para el aprendizaje.

La participación de las niñas y niños en las actividades conmemorativas de la región y/o localidad será posible si se sustentan en los principios pedagógicos de la educación inicial y que respondan a las características de su desarrollo, a los enfoques transversales planteados en el Currículo Nacional de la Educación Básica, y que propicien su desarrollo y aprendizaje respetando la forma particular en que aprenden durante estos primeros cinco años.

De acuerdo a las características de la nueva escuela se pone énfasis en el soporte socioemocional de la niña y niño, para promover el desarrollo y consolidación de una imagen positiva de sí mismo, de confianza en sus posibilidades y su esfuerzo frente a diversos escenarios de aprendizaje motivándolos a seguir aprendiendo. Ello implica, que los docentes en el nivel inicial deben de mantener una observación constante a cada niña y niño para conocerlos y brindarles el soporte emocional que requieren.

Es importante considerar que todas las acciones planteadas en el servicio educativo del nivel inicial durante toda la jornada escolar deben consolidar los aprendizajes; es decir propiciar el desarrollo de las competencias contemplando una atención integral, la cual implica procesos de mediación en los que se brinde el soporte necesario para que las niñas y niños progresen en sus aprendizajes.

Es fundamental brindar orientaciones a las familias en un ambiente de cordialidad, respeto y confianza, motivando su participación activa en el desarrollo de aprendizaje de sus hijas e hijos.

Finalmente, para cautelar la integridad física y emocional de las niñas y niños, así como de los demás integrantes de la comunidad educativa, es necesario tener en cuenta las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud, con relación a la prevención y control de la COVID-19, o cualquier otra situación de salud, convirtiendo así a la escuela en un espacio de bienestar y protección para la niña y niño, quienes son la prioridad del sistema educativo del nivel inicial.

Es necesario generar condiciones que favorezcan la consolidación de aprendizajes, como espacios seguros y saludables, materiales adecuados que no ofrezcan peligro, para que experimenten y exploren sus posibilidades de movimiento y disfrutando de interacciones afectivas y respetuosas que contribuyan en su desarrollo integral.

Para generar las condiciones que favorecen el desarrollo y aprendizaje es importante tener en cuenta lo siguiente:

1. Toda actividad educativa debe propiciar y promover el principio del "Interés Superior del Niño y el respeto a sus derechos".
2. Los aprendizajes deben responder a las características de desarrollo y maduración de las niñas y niños, respetando su autonomía, su participación debe ser voluntaria sin exponerlos a experiencias desagradables que atentan contra su salud física y emocional.

3. Deben estar orientadas a la exploración, juego, socialización de la niña y el niño, tomando en cuenta sus intereses.

4. Cuando se tenga que desarrollar algunas actividades educativas con las niñas y niños, fuera del local de la institución educativa o PRONOEI, coordinar previamente con las autoridades locales para garantizar que el espacio elegido cumpla con las condiciones de seguridad e higiene requerido.

5. La planificación de estas experiencias de aprendizaje fuera del espacio donde se brinda usualmente el servicio educativo, deben ser comunicadas a los padres de familia, con la suficiente anticipación para asegurar su participación

6. Se debe contar con la participación organizada de todo el personal del servicio educativo y de los padres de familia, para garantizar la seguridad, la inclusión y el buen trato a todas las niñas y niños.

7. Evitar la participación de las niñas y niños en pasacalles, desfiles, el uso de disfraces, olimpiadas, actuaciones, competencias u otras actividades que van en contra de los principios de la educación inicial y vulneran sus derechos, por lo tanto no se consideran beneficiosas para su desarrollo y aprendizaje.

8. No exponer a las niñas y niños por largas horas bajo el sol o el frio, por atentar contra su salud.

9. La vestimenta que ponemos a las niñas y los niños en estos primeros 5 años debe responder a sus características, como la comodidad, para moverse con seguridad y libertad, que brinde la protección del frío o calor y que no sea diferente a lo que usan de manera cotidiana.

10. No solicitar bajo ningún concepto cuotas o colaboraciones a los padres de familia con el fin de sustentar los gastos de las celebraciones. Ni suspender las acciones educativas durante la jornada.

11. La DRE/GRE y UGEL de considerar pertinente sistematizar la información de su jurisdicción con fines educativos, en formato de fotos, videos o audios, debe contar con la autorización de los padres de familia.

12. Las presentes orientaciones tienen como finalidad brindar una atención educativa segura para las niñas, niños y toda la comunidad educativa; además de reforzar el interés superior del niño; por lo que agradecemos su difusión a todos los actores educativos dentro de sus competencias, para el cabal cumplimiento lo señalado.

Dirección de Educación Inicial